

RADICADO: 2022-00378-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: BERTILDE QUINTERO SUAREZ

Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso ejecutivo por pagar sumas de dinero, al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La Sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Del anterior escrito presentado por la señora BERTILDE QUINTERO SUAREZ, solicita se revoque la decisión anunciada en el oficio de embargo No. 1232 de fecha 28 de septiembre del 2022, y en su lugar ordene el embargo de la quinta parte del excedente, para no afectar sus derechos fundamentales, en especial el mínimo vital, córrase traslado a la parte demandante y/o a su apoderada, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre lo allí informado.

Hecho lo anterior, regrese las diligencias al despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ